

CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE LA SUPRESIÓN DE APORTACIÓN DE DETERMINADA DOCUMENTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN DE ALTAS EN EL REGISTRO DE AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE CASTILLA-LA MANCHA.

Con la finalidad de simplificar la aportación de determinada documentación en las comunicaciones de altas de voluntarios y/o voluntarias en el Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, se estima oportuno hacer pública la presente circular informativa.

El Decreto 33/2009, de 28 de abril de 2009, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos y vinculados o dependientes, establece la supresión de la exigencia de presentar los documentos acreditativos de la identidad.

Una vez que el sistema de verificación de datos de identidad está plenamente operativo procede dejar de exigir para la inscripción de altas de nuevos voluntarios o voluntarias en el Registro la fotocopia del D.N.I., siempre y cuando la persona voluntaria interesada preste el consentimiento para que sus datos puedan ser consultados y comprobados por el órgano instructor a través del citado sistema de verificación de datos de identidad, mediante la inserción de su firma en el correspondiente formulario Ficha 3 (Datos del voluntario o voluntaria).

De igual forma hasta la fecha, derivado de la obligación establecida en el artículo 7 apartado 6 de la Ley 4/1995, de 16 de marzo, de Voluntariado de Castilla-La Mancha, que establece como derecho de los voluntarios el ser asegurados de los daños y perjuicios que el correcto desempeño de su actividad pudiera reportales, se ha venido solicitando la presentación de la correspondiente póliza del seguro que ampara a los mismos, la relación nominal de asegurados, así como el recibo de pago de las correspondientes renovaciones del mencionado seguro.

Con la finalidad de reducir las cargas administrativas que supone la comunicación de los anteriores datos de aseguramiento de los voluntarios y voluntarias de las Agrupaciones, también se suprime la obligatoriedad de

comunicar, tanto la expresa incorporación de los nuevos voluntarios y voluntarias a la póliza del seguro que cubre los riesgos de su actividad, como el justificante del pago de la renovación del citado seguro, salvo para aquellas Entidades Locales beneficiarias de la última convocatoria de ayudas para la dotación de medios materiales para las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 146, de 30 de julio de 2010), las cuales siguen manteniendo como obligación, la comunicación de la renovación anual del seguro que ampara a los voluntarios y voluntarias de la Agrupación, incluyendo la relación nominal de asegurados, que deberán coincidir con los voluntarios que se encuentren inscritos en el Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha (Artículo 3.4 de la convocatoria de ayudas).

Lo indicado anteriormente no elimina la obligación que tienen las Entidades Locales de que dependen las correspondientes Agrupaciones de voluntarios y voluntarias de Protección Civil, en virtud de lo establecido en el artículo 7 apartado sexto de la mencionada Ley del Voluntariado de Castilla-La Mancha, de continuar asegurando y manteniendo en vigor en todo momento las correspondientes pólizas que aseguren los daños y perjuicios que puedan sufrir los voluntarios y voluntarias por el desempeño de su actividad.

Asimismo, se procede a recordar la obligación que tienen asumida todas las Agrupaciones de voluntarios y voluntarias inscritas en el Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 1/1991, de 8 de enero, por el que se crea el mismo, de remitir en el mes de diciembre una Memoria de las actividades desarrolladas por la Agrupación durante el año.

Por todo lo anterior, **a partir del día 1 de marzo de 2011**, por parte de los órganos administrativos encargados de la gestión de los procedimientos del Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, **en relación con la obligación de aportar determinada documentación en los procedimientos de comunicación de alta de nuevos voluntarios y voluntarias**, se procederá de la siguiente manera:

1.- No será preciso adjuntar fotocopia del Documentación Nacional de Identidad (D.N.I.) de los nuevos voluntarios y voluntarias a inscribir en el

Registro, siempre y cuando el voluntario o voluntaria interesada preste el consentimiento para que sus datos puedan ser consultados y comprobados por el órgano instructor a través del sistema de verificación de datos de identidad, mediante la inserción de su firma en el formulario Ficha 3 (Datos del voluntario o voluntaria).

2.- No será preciso comunicar la expresa incorporación de los nuevos voluntarios y voluntarias a la póliza del seguro que cubre los riesgos de su actividad, ni el justificante del pago de la renovación del citado seguro, salvo para aquellas Entidades Locales beneficiarias de la última convocatoria de ayudas para la dotación de medios materiales para las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. nº 146, de 30 de julio de 2010), las cuales siguen manteniendo dichas obligaciones (Artículo 3.4 de la convocatoria de ayudas).

Asimismo, se procede a recordar **la obligación que tienen asumida todas las Agrupaciones de voluntarios y voluntarias inscritas en el Registro de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil de Castilla-La Mancha, de remitir la correspondiente Memoria de las actividades desarrolladas por la Agrupación durante el año (se adjunta formulario para su comunicación).**

En Toledo, a 9 de febrero de 2011.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
PROTECCIÓN CIUDADANA**



Pascual Martínez Cuesta

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2010

DE LA AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL DE

1. INTERVENCIÓN incendios:

	Solos	Con otros Servicios de Emergencias	TOTAL
URBANOS			
FORESTALES			
INDUSTRIALES			
VEHICULOS			

2. INTERVENCIÓN inundaciones:

	Solos	Con otros Servicios de Emergencias	TOTAL
VIVIENDAS			
VIAS, CAMPO			

3. INTERVENCIÓN accidentes de tráfico:

	Heridos	Muertos	Con otros Servicios de Emergencias	Solos	TOTAL
VEHICULOS					
AUTOBUSES					
MOTOS, ETC.					
MM PELIGROSAS					

4. INTERVENCIÓN otros siniestros:

	Solos	Con otros Servicios de Emergencias	TOTAL

5. PREVENCIÓN actuaciones:

	Solos	Con otros Servicios de Emergencias	TOTAL
DEPORTIVAS			
FESTIVAS			
POLVORAS			
RELIGIOSAS			
SIMULACROS			
INSPECCION			

6. PREVENCIÓN planes de emergencia elaborados:

	Solos	Con otros Servicios de Emergencias	TOTAL
Planes Municipales			
FIESTAS			

7. FORMACIÓN:

	Solos	Con otros Servicios de Emergencias	TOTAL
CURSOS			
CHARLAS			
SIMULACROS			
EJERCICIOS			

8. NUMERO DE VECES ACTIVADOS POR EL 1-1-2:

Actividad	fecha	Motivo

9. OTROS:

NUMERO DE SERVICIOS REALIZADOS:

Tipo de Servicio	En el propio municipio	En otro municipio	TOTAL
INTERVENCIÓN (1-2-3-4)			
PREVENCIÓN (5-6)			
FORMACIÓN (7)			

En _____ a _____ de _____ de _____

Vº Bº
ALCALDE/SA O AUTORIDAD

EL/LA JEFE/A DE AGRUPACION

Fdo. _____

Fdo. _____

